



SECRETARIA DE SERVICIOS URBANOS
MUNICIPALIDAD DE NEUQUÉN

RESOLUCION N° 0528

NEUQUEN, 26 JUL 2013

VISTO:

El Expediente OE N° 4680 -M- 2013; y

CONSIDERANDO:

Que a fs. 1/2 obra nota n° 717/2013, mediante la cual la Subsecretaria de Recursos Humanos elava informe sobre un presunto acto que aparentemente implica infracciones a los deberes estatutarios por parte del agente CURIPE JOSE ARTURO L.P. 42135, en la participacion de un hecho supuestamente delictivo.

Que a fs. 4/7 se adjuntan cedula de citación de Comisaria Inv. Septima Plottier a efectos de notificar a los Sres. Muñoz Ruben Andres, Muñoz Andres Ezequiel, Cardenas Raul Angel y Aguirre Edgardo Andres de las actuaciones en autos caratulados "CURIPE JOSE ARTURO S/DCIA. PTAS. LESIONES".

Que a fs. 8/10 obran Actas de Denuncia Judicial realizadas por Muñoz Ruben Andres y Cardenas Miriam del Carmen en las cuales relatan los hechos ocurridos.

Que a fs. 11 consta Acta de Ampliacion de Denuncia Judicial realizada por Cardenas Miriam del Carmen.

Que a fs. 12 se adjunta Certificado de Denuncia otorgado a la Sra. Cardenas Miriam del Carmen.

Que a fs. 13 se anexa Certificado Medico otorgado a la Sra. Cardenas Miriam del Carmen.

Que a fs. 14 se agrega la nomina de los testigos que presenciaron el hecho protagonizado por el Agente Municipal Curipe Jose Arturo.

Que en fecha fecha 28 de Junio de 2013 a fs. 18 toma intervención la Dirección de Dictámenes Para Asuntos Laborales y bajo Dictamen n° 161/13, que en tal contexto se entiende que las circunstancias ameritan su investigación administrativas, conforme resulta de las previsiones de las normativas vigentes, esto es, Estatuto del Personal Municipal (O.M. 7694/96) y el Reglamento de Sumarios Administrativos (Dec. 613/02).

Que en tal sentido, deviene aplicar el Art. 10 inc. 2 y 11 inc. 6 del Anexo I, correspondiendo de así verificarse, la aplicación del Regimen Disciplinario normado por los Art. 95, 97 inc., 98 inc. 4, 6, 101 y 106 del Estatuto.

APESTEGUÍA, MIRTA
Directora de Administración
Secretaría de Servicios Urbanos
Municipalidad de Neuquén



SECRETARIA DE SERVICIOS URBANOS
MUNICIPALIDAD DE NEUQUEN

En tanto y a los fines del esclarecimiento de las circunstancias ocurridas y deslindar las eventuales responsabilidades administrativas que pudieran corresponder, se entiende pertinente la sustanciación de Sumario Administrativo en relación al agente municipal nombrado.

Por ello:

EL SEÑOR SECRETARIO DE SERVICIOS URBANOS

RESUELVE


Artículo 1º) **PROCEDASE** a instruir Sumario Administrativo al Agente Municipal Curipe ----- Jose Arturo L.P. 42135, D.N.I 14.199.246, a los efectos del esclarecimiento de lo ocurrido y deslindar las eventuales responsabilidades administrativas, de acuerdo al Dictamen Nº 161/13, de la Dirección de Dictámenes para Asuntos Laborales.

Artículo 2º) **TOME** conocimiento e intervención la Dirección de Sumarios Administrativos a ----- los efectos que corresponden.

Artículo 3º) **REGISTRESE**, publíquese, cúmplase de conformidad y dese a la Dirección ----- Centro de Documentación e Información y oportunamente **ARCHIVASE**.

ES COPIA

Fdo: SANFILIPPO


APESTEGUÍA, MIRTA
Directora de Administración
Secretaría de Servicios Urbanos
Municipalidad de Neuquén

Publicación Boletín Oficial Municipal
Edición Nº 1936
Fecha 02 / 08 / 2013